

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37663** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 732/2014 Sección 3.

NIG: 4314847120148006671.

Fecha del auto de declaración: 3-10-14.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: CARNIQUES CATALÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en C/ Xiprer, 26, 43790 de Riba-Roja d'Ebre (Tarragona), CIF n.º A43115906, representada por la procuradora D. Mireia Espejo Iglesias y bajo la dirección letrada de D. Eduard Ribes Terrado.

Administrador concursal: "PERNA BERTRÁN Y ASOCIADOS, S.L.P.", con domicilio en Travessera de Gràcia, 18-20, 5è, 3a, 08021 de Barcelona y email "administracionconcursal@perna-asociados-com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 14 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140051777-1